



PERÚ

Ministerio
de la Producción



Firma Digital

Firmado digitalmente por LOMPARTE
CRUZ Isabel Susana FAU
20131369477 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.08.2024 15:16:08 -05:00

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Isidro, 26 de Agosto del 2024

CARTA N° 000683-2024-ITP/OA

Señores:

**SERVICIOS PATRON SANTIAGO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- SERPASANT
S.A.C.**

Calle Almagro N° 125 Oficina 307 - distrito y provincia de Cusco

Cusco. -

Correo : serpasant@hotmail.com

Asunto : Se comunica Pérdida de Buena Pro por causa imputable al postor
Adjudicación Simplificada N° 04-2024-ITP-1 "Servicio de Seguridad
y Vigilancia para las instalaciones del CITE Agroindustrial VRAEM-
ITP".

Referencia : a) Carta N° 153-2024/SPST./ de fecha 14 de agosto del 2024
b) Carta N° 158-2024/SPST./ de fecha 22 de agosto del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b)
recibida el 22 de agosto del 2024, mediante el cual presentó la documentación para
subsanción de observaciones, para la suscripción de contrato de prestaciones
pendientes, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 04-2024-ITP-1 – "Servicio de
Seguridad y Vigilancia para las instalaciones del CITE Agroindustrial VRAEM-ITP".

Ahora bien, de la revisión de la documentación subsanada con Carta N° 158-
2024/SPST./ se ha verificado que su representada empresa SERVICIOS PATRON
SANTIAGO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- SERPASANT S.A.C. **incumplió con
la presentación de los siguientes documentos:**

- **NO Presenta** copia del documento que acredite inicio de trámite de
renovación de la licencia SUCAMEC (su vigencia se encuentra próximo a
vencer en el plazo menor a 6 meses).
- **NO presenta** documento legible solicitado a fin de verificar la vigencia del
carné de servicio de seguridad privada emitida por SUCAMEC a nombre del
señor DIEGO ANGEL NORIEGA ALVAREZ.

Es preciso comunicar que la presentación de su Carta N° 159-2024/SPST./ remitida el
23 de agosto de 2024 conteniendo documentos para la subsanción de perfeccionar el
contrato, fueron presentados fuera del plazo establecido en el numeral 141.1 del
artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, la misma que
venció el 22 de agosto del 2024, según el plazo otorgado en la Carta N° 000646-2024-
ITP/OA.

En ese sentido, corresponde comunicarle la **Pérdida de la Buena Pro** de la
Adjudicación Simplificada N° 04-2024-ITP-1 "*Servicio de Seguridad y Vigilancia para
las instalaciones del CITE Agroindustrial VRAEM-ITP*" por no haber presentado y
subsancado la totalidad de requisitos para el perfeccionamiento del contrato, conforme



Firma Digital

Firmado digitalmente por MOLINA
CERECEDA Alan Alex FAU
20131369477 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.08.2024 14:25:58 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Tecnológico de la
Producción, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria
Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente
dirección web: <https://sgd.itp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación:
BRPOWXS





PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

a lo requerido con Carta N° 000646-2024-ITP/OA y dentro de los plazos previstos en la normativa de Contrataciones del Estado y las Bases Integradas del procedimiento de selección.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

ISABEL SUSANA LOMPARTE CRUZ

Jefa de la Oficina de Administración
Instituto Tecnológico de la Producción

(ILC/amt)





PERÚ

Ministerio
de la Producción



Firma Digital

Firmado digitalmente por MOLINA
CERECEDA Alan Alex FAU
20131369477 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.08.2024 11:19:03 -05:00

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Isidro, 26 de Agosto del 2024

INFORME N° 002690-2024-ITP/OA-ABAST

A: **ISABEL SUSANA LOMPARTE CRUZ**
Jefa de la Oficina de Administración

Asunto : **Se comunica Pérdida de Buena Pro por causa imputable al postor**
Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 04-2024-ITP-1
"Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones del CITE
Agroindustrial VRAEM-ITP".

Referencia : PROVEIDO N° 039431-2024-ITP/OA-ABAST (22AGO2024)
INFORME N° 002608-2024-ITP/OA-ABAST (16AGO2024)
Carta N° 153-2024/SPST./
Carta N° 158-2024/SPST./

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle sobre la Pérdida de Buena Pro incurrida por la empresa **SERVICIOS PATRON SANTIAGO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- SERPASANT S.A.C.**, identificado con R.U.C. N° 20604976007, derivado de la **Adjudicación Simplificada N° 04-2024-ITP-1, "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones del CITE Agroindustrial VRAEM-ITP".**

Al respecto, el especialista de Ejecución Contractual a través del Informe N° 000024-2024-ITP/MBE-OA-ABAST, informa, concluye y recomienda, lo siguiente:

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

- 4.1 *En virtud de lo expuesto, la empresa **SERVICIOS PATRON SANTIAGO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- SERPASANT S.A.C.**, que resultó adjudicada con la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 04-2024-ITP-1 "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones del CITE Agroindustrial VRAEM-ITP", ha perdido la Buena Pro al no haber presentado y subsanado la totalidad de requisitos para el perfeccionamiento del contrato conforme a lo requerido y dentro de los plazos previstos por la normativa de Contrataciones del Estado y las Bases Integradas, y haber ocasionado que no se perfeccione el mismo.*
- 4.2 *Se debe notificar a la empresa **SERVICIOS PATRON SANTIAGO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- SERPASANT S.A.C.**, la **Pérdida de la Buena Pro** del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 04-2024-ITP-1 "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones del CITE Agroindustrial VRAEM-ITP", y registrarla en el SEACE.*
- 4.3 *Se recomienda comunicar a la empresa **SERVICIOS PATRON SANTIAGO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- SERPASANT S.A.C.**, la **Pérdida de la Buena Pro** del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 04-2024-ITP-1, para lo cual se adjunta el proyecto de carta.*
- 4.4 *Una vez consentida la Pérdida de la Buena Pro, se recomienda su posterior comunicación al Tribunal del OSCE para evaluar el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador a la citada Empresa, por la comisión de la infracción, la misma que se encuentra tipificada en el literal b), numeral 50.1 del artículo 50° de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Y en efecto, esta coordinación hace suyo dicho informe, comparte las conclusiones y recomendaciones vertidas, por lo que recomienda que a través de su despacho se traslade





PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

el presente informe de Pérdida de Buena Pro, para lo cual se adjunta el proyecto de carta dirigida a la citada empresa.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

ALAN ALEX MOLINA CERECEDA
Coordinador de Abastecimiento
Instituto Tecnológico de la Producción

cc:
(AMC/mbe)



PERÚ

Ministerio
de la Producción



Firmado digitalmente por
BENAVENTE ESTRADA Mayde Luz
FAU 20131369477 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.08.2024 10:47:26 -05:00

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Isidro, 26 de Agosto de 2024

INFORME N° 000024-2024-ITP/MBE-OA-ABAST

A: ALAN ALEX MOLINA CERECEDA
Coordinador de Abastecimiento

Asunto : Se comunica Pérdida de Buena Pro por causa imputable al postor
Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 04-2024-ITP-1
"Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones del CITE
Agroindustrial VRAEM-ITP".

Referencia : PROVEIDO N° 039431-2024-ITP/OA-ABAST (22AGO2024)
Carta N° 153-2024/SPST./
Carta N° 158-2024/SPST./

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle sobre la Pérdida de Buena Pro
incurrida por la empresa **SERVICIOS PATRON SANTIAGO SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA- SERPASANT S.A.C.**, derivado del procedimiento de selección
Adjudicación Simplificada N° 04-2024-ITP-1 – "*Servicio de Seguridad y Vigilancia para
las instalaciones del CITE Agroindustrial VRAEM-ITP*", conforme se detalla a
continuación:

Al respecto, se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 25 de marzo de 2024, el Comité de Selección convocó a través del SEACE el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 04-2024-ITP-1 – "*Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones del CITE Agroindustrial VRAEM-ITP*".
- 1.2 Con fecha 18 de abril de 2024, el Comité de Selección otorgó la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 04-2024-ITP-1 – "*Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones del CITE Agroindustrial VRAEM-ITP*", a la empresa PSSP S.R.L- PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA.
- 1.3 Con fecha 26 de abril de 2024, se consintió la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 04-2024-ITP-1 – "*Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones del CITE Agroindustrial VRAEM-ITP*", por el monto de S/ 223,656.00 soles.
- 1.4 Con fecha 20 de mayo del 2024, el Instituto Tecnológico de la Producción (en adelante, la Entidad) y la empresa PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – PSSP S.R.L., suscribieron el Contrato N° 16-2024-ITP/OA-ABAST, para el servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones del CITE Agroindustrial VRAEM – ITP, por el monto de S/ 223,656.00, con un plazo de ejecución de 730 días calendario, contados a partir del día de la suscripción del Acta de instalación suscrita entre la Entidad y el Representante de la empresa.





- 1.5 Con fecha 11 de junio del 2024, mediante la Carta Nro. 123-2024-001 (Carta Notarial N° 2562-24 diligenciada por la Notaria J. Antonio del Pozo Valdez), la empresa PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – PSSP S.R.L comunicó la resolución total del Contrato N° 16-2024-ITP/OA-ABAST, alegando la forma y procedimiento establecidos en el inciso c) del numeral 165.2 del artículo 165° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 1.6 Con fecha 09 de julio del 2024, mediante el Memorando N° 244-2024-ITP/CITEAGROINDUSTRIAL-VRAEM, la Dirección del CITE Agroindustrial VRAEM – ITP, solicitó con urgencia a la Oficina de Administración el servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones del CITE Agroindustrial VRAEM – ITP, en atención a la resolución total del Contrato N° 16-2024-ITP/OA-ABAST, por un plazo de 730 días calendario.
- 1.7 Con fecha 24 de julio del 2024, mediante Memorando N° 001749-2024-ITP/OA-ABAST, se otorga la Buena Pro al postor **SERVICIOS PATRON SANTIAGO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- SERPASANT S.A.C.** por las prestaciones pendientes de ejecución de la resolución total del Contrato N° 16-2024-ITP/OA-ABAST por el importe de S/ 223,656.00 (Doscientos veintitrés mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100 soles).
- 1.8 Con Carta N° 153-2024/SPST./ remitida el 14 de agosto de 2024 la empresa adjudicada presentó la documentación para la suscripción de contrato derivado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 04-2024-ITP-1 – *“Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones del CITE Agroindustrial VRAEM-ITP”*.
- 1.9 Con Informe N° 002608-2024-ITP/OA-ABAST de fecha 16 de agosto de 2024, se notifica las Observaciones a la documentación para perfeccionamiento de contrato mediante Carta N° 000646-2024-ITP/OA de fecha 16 de agosto de 2024.
- 1.10 Con Carta N° 158-2024/SPST./ remitida el 22 de agosto de 2024 la empresa adjudicada presentó la documentación para subsanación de observaciones para perfeccionar el contrato derivado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 04-2024-ITP-1 – *“Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones del CITE Agroindustrial VRAEM-ITP”*.
- 1.11 Con Carta N° 159-2024/SPST./ remitida el 23 de agosto de 2024 la empresa adjudicada presentó la documentación complementaria para subsanación de observaciones derivado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 04-2024-ITP-1 – *“Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones del CITE Agroindustrial VRAEM-ITP”*.

II. **BASE LEGAL**

- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el TUO de la Ley).



- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, y su modificatoria (en adelante el Reglamento de la Ley).
- Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada N° 04-2024-ITP-1 – “*Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones del CITE Agroindustrial VRAEM-ITP*”

III. ANÁLISIS

3.1 Previo al presente análisis, se debe tener presente que el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 04-2024-ITP-1 – “*Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones del CITE Agroindustrial VRAEM-ITP*”, fue convocado bajo los alcances de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

3.2 Al respecto, el Artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que los plazos y el procedimiento para el perfeccionamiento del contrato, según se indica a continuación:

141.1 *Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos la Entidad suscribe el contrato (...) u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad.
(...)*

141.3 **Cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro (...)**”.

3.3 Así, la empresa **SERVICIOS PATRON SANTIAGO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- SERPASANT S.A.C.**, al haber resultado favorecido con el otorgamiento de la buena pro en el procedimiento de selección proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 04-2024-ITP-1 “*Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones del CITE Agroindustrial VRAEM-ITP*”, con fecha 14 de agosto de 2024 procedió con la presentación de documentos para el perfeccionamiento del contrato, documentación que fue observada a través de la Carta N° 000646-2024-ITP/OA notificada con fecha 16 de agosto de 2024, en la cual se le otorgó un plazo de hasta (4) cuatro días hábiles, para que cumpla con realizar la subsanación de documentos, a efectos de proceder con la suscripción del contrato, **plazo que venció el 22 de agosto de 2024.**

3.4 Ahora bien, de la revisión de la documentación subsanada con Carta N° 158-2024/SPST./ se ha verificado que la empresa **SERVICIOS PATRON SANTIAGO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- SERPASANT S.A.C.** **incumplió con la presentación de los siguientes documentos:**



NO Presenta copia del documento que acredite inicio de trámite de renovación de la licencia SUCAMEC (su vigencia se encuentra próximo a vencer en el plazo menor a 6 meses).

NO presenta documento legible solicitado a fin de verificar la vigencia del carné de servicio de seguridad privada emitida por SUCAMEC a nombre del señor DIEGO ANGEL NORIEGA ALVAREZ.

- 3.5 Sin embargo, mediante Carta N° 159-2024/SPST./ remitida el 23 de agosto de 2024, la empresa SERVICIOS PATRON SANTIAGO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- SERPASANT S.A.C. presenta documentos complementarios para la subsanación de perfeccionar el contrato, es preciso informar que; la presentación de estos documentos se encuentran fuera del plazo otorgado para subsanar los documentos para perfeccionamiento de contrato, según lo señalado en la Carta N° 000646-2024-ITP/OA y dentro de los plazos previstos en la normativa de Contrataciones del Estado y las Bases Integradas del procedimiento de selección, **el mismo que venció el 22 de agosto del 2024.**
- 3.6 En tal sentido, corresponde comunicar a la empresa SERVICIOS PATRON SANTIAGO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- SERPASANT S.A.C. la pérdida de la buena pro, a efectos que una vez consentida en el SEACE, y de ser el caso se proceda con requerir la presentación de los documentos para perfeccionar el contrato a los postores según el orden de prelación, y si el postor no perfecciona el contrato, se declara desierto el procedimiento de selección, de conformidad a lo establecido en el numeral 141.8 del Artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

- 4.1 En virtud de lo expuesto, la empresa **SERVICIOS PATRON SANTIAGO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- SERPASANT S.A.C**, que resultó adjudicada con la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 04-2024-ITP-1 "*Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones del CITE Agroindustrial VRAEM-ITP*", ha perdido la Buena Pro al no haber presentado y subsanado la totalidad de requisitos para el perfeccionamiento del contrato conforme a lo requerido y dentro de los plazos previstos por la normativa de Contrataciones del Estado y las Bases Integradas, y haber ocasionado que no se perfeccione el mismo.
- 4.2 Se debe notificar a la empresa **SERVICIOS PATRON SANTIAGO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- SERPASANT S.A.C**, la pérdida de la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 04-2024-ITP-1 "*Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones del CITE Agroindustrial VRAEM-ITP*", y registrarla en el SEACE.
- 4.3 Se recomienda comunicar a la empresa SERVICIOS PATRON SANTIAGO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- SERPASANT S.A.C., la pérdida de la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 04-2024-ITP-1, para lo cual se adjunta el proyecto de carta.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 4.4 Una vez consentida la Pérdida de la Buena Pro, se recomienda su posterior comunicación al Tribunal del OSCE para evaluar el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador a la citada Empresa, por la comisión de la infracción, la misma que se encuentra tipificada en el literal b), numeral 50.1 del artículo 50° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

MAYDE LUZ BENAVENTE ESTRADA
Área De Abastecimiento
Instituto Tecnológico de la Producción

CC:
(MBE)